

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletin Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración,
Oficinas de Intervención de la
Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno
Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Lunes, 29 de junio de 1987

Núm. 77

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Victorino Becerril Melendre, contratista de las siguientes obras:

"Saneamiento en Paredes de Nava", número 54/84.

"Ampliación saneamiento en Paredes de Nava", número 26/85.

"Ampliación zona Estar Crónicos y ancianos", número 22/85-D.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 18-6-85; 18-6-85 y 211-11-1985, en la garantía definitiva de 193.500 pesetas; 105.325 ptas. y 134.760 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 17 de junio de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2707

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 2.ª DE PALENCIA-PUEBLOS

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Palencia-pueblos.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron su cuotas dentro del período voluntario de cobranza en el año que se indica, figuran los que a continuación se relacionan y cuyos débitos se expresan. En citadas relaciones y por el señor Tesorero de Hacienda, se dictó con fecha 24 de noviembre de 1986, la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y
100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del
20 por 100 el importe de las deudas y
dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con
arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el citado Bo-LETIN OFICIAL ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Palencia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para hacer efectivo el pago, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Conforme al art. 99 del propio texto legal citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días há-

biles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta oficina de Recaudación, sita en Palencia, Avda. República Argentina, núm. 14, entreplanta; bien por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado y designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en
rebeldía, no intentándose en lo sucesivo,
notificaciones personales.

Ejercicio de 1986

Concepto: Contribución Urbana

Núm.	Contribuyente	Importe
	ABARCA	
3-18	Hros. Ruperto Grrez.	3.210
	Vicente Herrador H.	3.496
	Hermanos Pérez Torio	326
	AMPUDIA	
32-02	Obispado de Palencia	4.103
	El mismo	9.561
26-14	El mismo	1.956
11-04	Patronato Santa María	
	Clemencia	34.425
38-17	Angel Alejandrez M.	309
	Higinio Ariño Paredes	3.018
	Bruno Arranz Granado	942
39-02	Félix Arranz Gredilla	368
15-14	Isabel Asenjo García	1.108
18-15	Agustín Bodero Alonso	75'
41-09	Florentino Crespo O.	39.294
	Laureano Casales B.	3.958
	El mismo	1.034
	El mismo	42
	Antonio Correas Nieto	9:
	El mismo	1.60
32-03	Enrique Zarzosa, Eugen	
00 11	y Hnos.	804
	Esteban Casado, Manuel	
	Fernández Niño, Donato	
	Fraile Castrillo, Fé	7.66
	Garrido G., Abilio González Ochoa, Julia	4.01 6.19

Ministerio de Cultura 2010

Contribuyente	Importe	Contribuyente	Importe	Contribuyente	Impc
4-02 León Navarro, Ar 5-06 Lora Ruiz, Teodo		3-13 Herrero Clemente 7-14 Herrero Machado,		11-09 Alonso del V., Flor	
5-02 Lorenzo V., José		10-18 Macario Joaquín		11-11 El mismo 11-14 El mismo	7.
2-17 Margüello, Fancis	co 1.248	4-16 Martín, José María	450	11-16 El mismo	7.
9-06 Margüello Q., Arc	2 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	5-02 Matía Benayas, F		11-17 El mismo	8.
3-17 Ochoa García, Per 3-01 Pereira Rguez., N	THE PARTY OF THE P	6-07 Munguía, Félix	198	11-18 El mismo	7. 7.
2-13 Rodríguez Fdez.		2-01 Sedano Ferreira, I		12-01 El mismo 12-03 El mismo	7.
3-17 Rodríguez Mateos		CISNEROS		14-10 Battaner López, A	Ibont 13.
-10 Rodríguez P., Mai	Section 200	10-09 Aguado Glez., Jua		6-13 Caho Bregon, Juli	0,
5-01 Rodríguez Romo,		4-09 Calvo Pérez, Don		10-08 Campesino Iglesias	, Vict. 21
Hnas. 9-03 Sánchez Bello, En	2.615 nilia 230	18-03 Cieza Gómez, Mai 8-03 Frechoso Herrón		14-13 Paredes Glez. Ros	oct - IVI. " Q
-09 Sánchez González,		8-14 Gómez Aldea, Ros		4-02 Villaverde Merino, y Otro	Angel
2-12 Sarabia Zalama, I	Varciso 7.282	7-12 Manrique Sancho	ALCOHOLOGICAL CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF TH		
3-03 Tovar C., M. Amp	The state of the s	14-03 Mayorga R., Beni	2/04/2017	MAGAZ DE PIST	JERGA
3-02 La misma 3-10 La misma	1.529 431	30-17 El mismo 8-01 Mayorga, Benito	721 Hros. 214	23-09 Castillo de Magaz,	S.A. 68.
4-04 Valverde G., José	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	3-02 Paredes Toledo, B		23-13 El mismo	44.
5-07 Velasco Rodríguez		16-14 Pérez Chato, Tom		25-02 El mismo	5.
AUTILLA DEL	PINO	16-18 El mismo	84	23-10 El mismo 23-11 El mismo	66.
	336	22-09 Rodríguez Cruz, F		23-11 El mismo	71. 65
3-11 Fuenteclara 3-12 La misma	208	1-17 Solla Román, Patr 1-04 Toledo Saldaña, S		23-16 El mismo	65. 38.
3-14 Obispado de Palei		6-15 El mismo	2.881	23-17 El mismo	66.
l-16 El mismo	2.369	2-12 El mismo	159	1-12 El mismo	10.
3-06 Arroyo Merino	The state of the s	20-12 Vallejo Lombraña		1-13 El mismo 23-12 El mismo	25.
3-01 Estébanez R., Vic 3-03 Rebollar Sánchez,		3-05 Zumaquero Morer	no, Amalia 740	23-12 El mismo	82. 54.
-18 Rodríguez Becerri		FRECHILL	A	23-18 El mismo	67.
BAQUERIN DE C		1-08 Cano García, Car		24-01 El mismo	63.
The state of the s		1-09 El mismo	592	24-02 El mismo	49
5-10 Blanco, Julián	194	1-10 El mismo	Jesús 1.500	24-03 El mismo 24-04 El mismo	6.
5-01 Dioyos, Dionisio 5-13 Dueñas Velasco,	The state of the s	15-06 Conde Bartolomé, 5-17 Conde Cano, Vice		24-04 El mismo	21. 17.
8-17 Enrique L., Dioni	The second secon	1-12 Humanes López,		24-06 El mismo	26
-15 Guardo, Cayo	459	14-13 Moro Gil, Tomás		24-07 El mismo	64
5-14 Guardo, Emiliano	262	FUENTES DE VAI	DEPERO	24-08 El mismo	87
4-06 López Pascual, A				6-16 El mismo	
3-12 Martín Martín, M		25-15 Avícola Arroyo, S 24-18 Humet Hidráulica		6-17 El mismo 6-18 El mismo	
2-12 Miguel Castañedo 2-03 Valle Lesmes, Eu		17-08 Obispado de Palei		7-01 El mismo	1
		24-08 Paulino Emperado	or, S. A. 32.907	7-02 El mismo	on Tantal
BELMONTE DE C		24-09 Paulino Suárez, S.		19-02 Const. Angel Bece	rril, S.A. 4
4-07 Pastor Argüello, 1	Elvira 1.647	5-01 M. Dolores Camir		19-11 El mismo 19-12 El mismo	5 5
5-02 La misma 1-04 Pastor Argüello,	Ildefonso 476	25-13 Camino Mgos., R 25-18 Carbajo O., Franc		19-12 El mismo	5
1-04 Pastor Arguello, 1-08 El mismo	761	21-11 Coloma A., Gume		19-14 El mismo	4
2-16 El mismo	1.297	22-11 Crespo Cubero, C	arlos 12.183	19-15 El mismo	4
BOADA DE CA	MPOS	26-02 García Pérez, Elo		19-03 El mismo	3
		20-11 González, Benigna		19-04 El mismo 19-05 El mismo	5 4
l-11 Castrillo Alvarez, l-06 García S., Guiller	CAN CONTRACTOR OF THE PARTY OF	10-08 Hurtado Fdez., For 24-11 Hurtado Rguez., E		19-05 El mismo	5
1-17 Hros. Dionisio Me		24-11 El mismo		19-07 El mismo	5
-18 El mismo	65	23-03 López Quijada, A	rsenia 6.283	19-08 El mismo	5
3-14 Melgar Sánchez,		20-12 López Guardo, A		19-09 El mismo	5
3-01 Melgar, Emiliano		22-14 López Gutiérrez, : vidad	M. Natı- 13.263	19-10 El mismo 19-16 El mismo	
-12 Vega Glez, Teres		21-18 Macho García, M		19-10 El mismo	
CARDEÑOSA DE V		24-10 Mancho Movellán	Regina 1.144	13-15 Forjapisa	9
-01 Castellanos Alaoz		11-01 Manco P. Diocled		13-16 El mismo	6
-02 El mismo	Marina 44	3-12 Movellán G. Cele		13-17 El mismo 13-18 El mismo	
-09 Cuesta Esteban, I -06 Langrado G., Jesú		20-16 Movellán Mllán., 23-16 Ortega Sevilla, F			. 48
-06 Miguel Garrido,	Luis 1.028	23-05 Pastor García, Ez		2-12 El mismo	
5-15 Sanseveriano, Vic	tor 195	1-12 Pedrosa Andrés, '	Teresa 102	1-03 Iberduero, S.A.	rique (
2-03 Vélez Zapatero, I	Iros. Dem. 433	23-07 Pedroso A., Franc	The state of the s		in right
-18 Zapatero Medina,	3	16-09 Peñalba Diez Qu Eladio y 3	1.235	31-10 de Coo Rivas, Enn 13-11 Cueli Cortés, José	ia y 125.
CASTROMOC	CHO	7-03 Pérez Alvarez, Vi		14-02 García Rguez., Ma	nuel 35
3-03 Alonso Simón, Je		24-04 Rebollar Ortiz, M	icaela 68.707	14-03 El mismo	nuel 32
3-18 Castañeda Agúnd	ez, Petra 2.557	25-08 Salvador P., Joaq		14-04 El mismo	49
l-17 Castañeda García,		21-14 Sevilla Cabeza, Ja	4.000 (a) (b) (b) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c	14-05 El mismo	
8-10 Castrillo Alvarez, 7-13 Castrillo Alvarez,		21-01 Sevilla Cabeza, Sa 3-13 Simón Aragón, P		14-06 El mismo 14-07 El mismo	
4-13 Clérigo García. L		22-06 La misma	360	14-08 El mismo	
4-10 Dios Albino, Hros	373	23-06 La misma	2.051	14-09 El mismo	ç
1-18 Echevarría, Anun	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	10-11 Vázquez I., Herib	erto. 5.406	The state of the s	
3-12 Fernández, Grego		HUSILLO	3	14-11 El mismo	
	ntino 509 1	TIOSITION	2	14_19 El migmo	
2-08 Fuente C., Consta 5-15 Gómez Clérigo, A		9-05 Cámara Agraria		14-12 El mismo 14-13 El mismo	

Núm. Contribuyente	Importe	Núm.	Contribuyente	Importe	Núm.	Contribuyente	Importe
Carcia Rguez., Manuel	482		Obispado de Palencia			VILLALCON	0.000
14-16 El mismo	357222035	THE RESIDENCE AND ADDRESS.	El mismo	1.749		Durantez Padierna, Fco.	NATA DI CASSONATA
14-16 El mismo 14-17 El mismo	9.534	3-04	Adán Gutiérrez, Eusek	oio 7.041		El mismo Durantez Padierna, Hno	98 s. 485
14-17 El mismo	9.534	30-14	Aguado de los B., Hor Amor Diego, Luciano	2.591		Campos Llorente, Hros.	
14-18 El mismo	9.534	4_11	El mismo	245.614	1-02	de Cea Alonso, Santiago	773
	9.534		Barrio Antolin, Jesús			Merino Eleuterio	221
15-03 El mismo	482		Benito Fernández, Cés	Q160Vi618000000000000000000000000000000000000		Pérez Acero, Tomás	51
Ola Del IIII.	482		Benito Fdez., César y	CAST AND THE STATE OF THE STATE		Santamaría, Severina	939
- 012 1111151110	482		Los mismos	8.560		VILLALOBON	
15-06 El mismo 16-18 El mismo	6.151		Los mismos	8.360	17 09	Desguaces Palencia	48.531
- All Tiez. Culturation	9.534 9.534		Los mismos	8.560	3_19	Alario Pelayo, Eusebio	367
ie ng Pal IIIISIIIO	482		Los mismos Los mismos	8.560 8.560	5-01	Amor T. M. Concepción	-v. 21140.04
15-00 El mismo 15-10 El mismo	482		Calderón M., Abilio	555	4-17	Amor T. Mercedes	2.571
2-08 Glez. Pérez Rosa, Hros			Campo Gujardo, Petra		16-16	Canales Teruel, José-Jua	an 21.524
11 Glez. Villan, Justiniano	1.838	The state of the state of	Campo Ruiz, Manuel		16-18	El mismo	18.778
11 Grande Sanchez, Jesus	9.034	3-07	Ceresa P., Andrés	4.476		Casero Aguado, Luis	
15 12 El mismo	404	22 4500	Cofreces H., Emiliano		A STATE OF S	Curieses Diez, Fernando	
on of Heras Azcona, Pedro-F	1. 0.210		El mismo	5.153	Name of the State	Diego T., Juan-Antonio Gútiez Paredes, Laura	574
16-02 Martinez Bueno, José-I	M.ª 10.594 9.534	The second secon	Cofreces H., Mariano	0.001		Manrique Arija, Manue	
16-03 El mismo	482	Appleton Person	Diez Pastor, Máximo Bernardo Diez Villa	545	16-07	Mnez. Azcoitia, M. A. Pil	-T-1
15-15 El mismo 15-16 El mismo	482	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Fernández Amor, Circ	4		Medina Vélez, Oscar	479
15-10 El mismo	482	The second secon	Frechilla Glez., Jesús			Pascual A., Florentino	367
12-12 Mazariegos C, Alfredo	10 Y 11 12 11 11		García Chico, Gerard	4 0 4 10	The second secon	Pedroso V., Donaciano	421
16-05 Merino Calvo Joaquín	10.594	27-13	García Vega, Nazario		500 500 1111	Prado Dorado, Javier	1.308
20-13 Monedero B., José Luis	s 5.265		Gil García, Jaime	3.024	6-07	Ramos Diez, José-M. y1	13.421
20-14 Muñoz Durán, Juan			Gómez V., Abel y Hn			VALLE DE RETORTIL	LO
5-17 Pérez Pérez, M. Conso		The state of the s	González G., José-Lu	4 4 4 4	8-15	Alvarez Pérez, Luis	1.159
17-12 Prádanos Calleja, Sera	The state of the s	A CONTRACTOR CONTRACTOR	González Glez., Faust Gutiérrez Arías, Victo		9-01	El mismo	964
20-16 Prieto Domingo, J. Fc 24-11 Primo Glez., Carlos H		The second secon	Luis Calvo, Hilario	159		Antolin Durán, Julio	73
30-18 El mismo	10.158		Malanda Ramos, Fco.			Borge Gómez, Aurea	541 65
26-14 El mismo	3.933	 Company of the Company 	Muñoz Gutiérrez, Dar		WILL DRYV COSTNE	El mismo El mismo	111
26-15 El mismo	77	The state of the s	Nevares G., Socorro	1.200	A CHANGE	El mismo	914
7-11 El mismo	6.981		Nieto S., Guillermo	TABLE TO THE PARTY OF THE PARTY	E	Borge Gómez, Teodoro	
27-11 El mismo	273		del Olmo Herrero, Je			Burgos de Ana, Victori	
5-14 El mismo	4.867		Perrote Sáez, Cándid			Castro Gómez, A. y otr	
26-03 Primo Pérez Amparo	10.371	The second secon	Reyes Fdez, Juan-En	1 0 10	17-17	Diez Pérez, Emilio	632
16-12 Pulgar García, Dámaso	o 10.401 482	The state of the s	Rodríguez N., Carlos Simón Aragón, Luci	4 400		Gómez Gutrrez., Santiag	
16-13 El mismo 20-17 Rastrollo Cepeda Rame		B 50.7-0 34.	Simón Aragón, Nicol			Santiago Calleja, Nilo	65
20-18 Rodríguez de la Calva,		The state of the s	Simón López, Felipe	~	20-17	Zapatero S., José-M. y	2 109
21-01 El mismo	23.817	T27710 45430	del Val José G. José			VILLAMARTIN	
21-02 El mismo	25.336	The state of the s	Vega, Demetrio	6.408	8-12	2 Cdad. de Regantes	701
21-03 El mismo	4.551	1000 0000	El mismo	6.444	2-2-2	Alegre Morate, Victor	2.855
21-07 El mismo	495	1131 1200	3 El mismo	6.444	STATE OF THE PARTY	Castañeda G., Carmelo	
21-08 El mismo	454 454	100000000000000000000000000000000000000	3 El mismo	6.444 6.408	Mr. 5.45 (5.45)	García Trigueros, Pilar	
21-12 El mismo	454		B El mismo B El mismo	2.167		Gutiérrez Calvo, Abilio Inclán Diez-Q., Arsenio	
21-13 El mismo 21-14 El mismo	454	M 100 THE 120	B El mismo	6.408	The state of the s	B El mismo	377
21-15 El mismo	454		1 El mismo	7.041	5 C.51 M.C.C.	4 El mismo	3.044
21-17 El mismo	454	Photograph of the Control of the Con	Vega Padrones, Mari	ano 8.144	The same of the sa	3 El mismo	1.042
6-03 Sánchez A., Valentín	683	15-1	7 Vélez García, Evarist	o 5.507	3	5 El mismo	1.226
22-03 Valle Sastre, Jesús A		7-0	3 Yáñez Lucas, Juan M	anuel 7.562	1 100 A 100	7 Morate de la Rúa, Dani	
22-04 Villamuza Muñoz Ma	nuel 5.131 16.667		PERALES			4 La misma	268 56
ll-14 Villaverde M., Angel ll-15 El mismo	8.358	9 1	O García Mediavilla, T	eresa 2.966		1 Payo Abril Loreto 1 Payo T. Purificación	324
	0.000	2-1				8 Posadas C., Santiago	235
MANQUILLOS			POZO DE URAM	A	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	5 Prado Alvarez, August	
4-11 Aguado Guerra, Pablo	275	2-1	6 Díaz Canejas, Carme	n 3.030		9 Fl mismo	1.053
1-12 Helguera Timoteo	157 72	1-1	0 Mayo Acero, Julian	a 2.585	2340 2420	7 Prado Ortega, Augusto	
3-13 Helguera V., Alicia 2-03 Merino S. Fulgencio	2.572	1-0	3 del Río Cabeza, Am	brosio 49	VIII LIFE STREET	1 El mismo	613
5-08 Pisa Heriberto	170		SAN ROMAN DE LA	CUBA	6-1	0 El mismo	6.984 as 179
6-01 Vara Cantero, Angel	THE CASCASSING	1		The street of th	8-0	6 Trigueros E., Deogrací 2 Vega Herrejón, Gumer	
4-07 El mismo	1.368	2-1	5 García Pérez Severia 7 García Severiano	140	13-0	5 El mismo	59
MAZARIEGOS		The second second	2 Pérez Cid, Basilio		11-0	7 Vélez Helguera, Floria	
9-11 Ambro Agueda R. Hr	os. 983	The second second	6 Portugués S., Euger			VILLAMURIEL DE CER	
4-02 Moratinos G. Fer y I	The state of the s	6-0	3 Saldaña Pérez, Juan	y Feli. 3.890			
5-18 Pérez Fredilla. Víctor			SANTA CECILIA DEL		F 21-U	6 Her. Sind. Labrad. Gar 7 Incet. N. Fiscal	168
MENESES DE CAME				100	1 0 10	c El mismo	826
		5-1	5 Bajo Barona, Ciriac 3 Martín Estébanez, S		3-1	6 El mismo	16.752
7-10 Blanco Ramos, Angel	3.871 stina 408		6 Martin H., Buenave		72-0	1 Pirol, S. A.	2.890
6-01 Fernández Hnos., A y	1 1.840	1-0	3 Merino Villamediano		72-0	7 El mismo	2.836
12-02 Fontecha Martin, Clen	nente 2.587		VILLACIDALEE		14-0	9 El mismo	2.890
		-		53	- C. C.	6 El mismo 1 El mismo	2.890 2.836
MONZON DE CAMP	100000000000000000000000000000000000000	3-0	6 Gago Rguez., Jesús		1	2 El mismo	2.890
34-18 Cdad. de Vecinos	28.885	0 1	7 García P. Eugenio 2 Salcedo del Busto, A		-	3 El mismo	2.890
34-07 Camino de Vecinos	8.080	0-1	. Darcedo del Dabio, 22				

Ministerio de Cultura 2010

2630

2.790

104				29 de junio de 1987	
Núm.	Contribuyente In	mporte	l Núm.	Contribuyente I	mporte
69-06	Pisol, S. A.	2.836	47-15	Marino Antón Bornadiana	9 046
70-15	El mismo	2.890	60-11	Merino Antón, Perpedigna Moreno Flores, Jesús	2.846
Hilliam	2 El mismo	2.828	24-07	Muñoz Pérez, Jesús	2.206
220000000000000000000000000000000000000	El mismo El mismo	2.882 2.882	65-11	Orrio Barbolla, José-M.a	2.826
	El mismo	1.641	68-16	Pastro Borge, Pedro Pedrejón Fdez., Juan-C.	$\frac{3.040}{2.836}$
	Aita Arcajo, José M.ª	2.826	9-10	Pérez Casquete, Saturnino	2.030
	Alcacer Guerrero, Rosa M.		73-18	Pérez Merino, Santos	2.882
	Alonso Nemesio, Raquel Alonso Lobete, M.ª Inés	2.890 2.849		Pérez Pérez, Pilar.	2.826
	Antolín Alonso, Julio y 1	2.790	67-03	Pérez Rivas, Francisco Pesquera Durillo, César	2.890
36-13	Aparicio Ordax, Luis-A.	2.924	68-17	Pinache Manuel, Antonio	1.196
56-05	Arias Gallego, Joaquín	2.826	69-07	Prado Dorado, Javier	2.836
	Ausin Glez., Evaristo Avia Santos, Luis-A.	2.944 1.468	74-12	Prieto G.a. Miguel-Angel	2.828
	El mismo	1.468		Puertas Posaderas, David Pulido Mateos, Jesús	2.882
	Barrios Serrano, Justino	2.904		Quevedo Miguel, José-M.	2.836
	Becerril M., Victorino	3.880	27-14	Quijano León, Rubén	2.861
	Bengoechea N., Eduardo Benito Merino, Rosa-M.ª	2.826 2.750		Ramos Ferrer, Antonio	367
	Blanco Ari, Angel	2.836	67-13	Redondo V., Marcelino Requejo R., M. Consuelo	2.750 2.836
69-16	Blanco Muñoz, Felipe	2.890	44-01	Ríos Marina, Angel	2.920
	Bores Valbuena, Juan	2.826	67-14	Robles Arce, Luis-Javier	2.890
	Bravo Gutiérrez, José-A. Bravo Mayano, Segundo	3.040 2.890	23-04	Robles Piquer, Araceli	2.790
	Buzón Maeso, Miguel-A.	2.890	5-10	Rodríguez M. Rosario Rodríguez A. Ramón	2.917 13.658
68-04	Calvo Abia, FcoJavier	2.836		Rodríguez B. de, Juan-A.	2.766
The state of the s	Calzada Hernández, Luis	2.890	23-03	Rodríguez Lor, Agustín	2.790
	Cano Rodríguez, Ladislao Celix Rodríguez, Epifanía	2.771 2.836	64-03	Rodríguez Matía, Antonio	2.828
PERSONAL PROPERTY.	Cordero Fraile, Aniceto	2.771	29-03	Rodríguez Rguez, Luis Rodríguez Sanz, Félix	2.771 2.766
0.00 27 0.2000	Chicote A., Victor-M.	2 882	71-02	Rojo Rodríguez, Jesús	2.836
	Díaz Lechón Carlos Díaz Vivero, Luisa	2.826	74-15	Rubio Fdez., M. Teresa	2.882
	Espinosa San José, IgR.	154 2.826		Saldaña González, Jesús Salvador Domínguez, Félix	3.230
	Expósito Varela, Jesús	2.908	29-10	Salvador Sastre, Marcial	2.890
	Feijoó Muñoz, Cándido	3.040	76-14	Sánchez Garrido, Raquel	3.040
	Fernández A., José-C. García Allas, José-Luis	2.890	66-03	Sánchez Gorjón, Manuel	2.771
16.850 69 UNRINGS	García Ausín, Luis-A.	2.890 2.836	71_04	Sánchez Martín, Pedro	2.924
75-10	García Calvo, Celestino	2.982	59-05	Sánchez Valdivieso, Pedro Sierra M., Isabel	$2.890 \\ 2.771$
	García Pérez, Enrique	2.771	24-09	Suárez Vianes, Ana	3.728
CHEMICAL DATE OF	García Torres, Juan-A. Gento Barcenilla, Celso	2.836 2.828		Testón J., Jerónimo y1	2.764
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Gómez Glez., Antonio	2.764	69-11	Toquero López, Angel Valbuena Martín, Enrique	2.836 2.890
68-11	González C., Heradio	2.890	75-01	Vaquero Río, Abundio	2.828
C12 *** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** *	González Fdez., José	2.804	71-05	Varga Alvarez, M. Soledad	
	González Pérez, Demetrio González Pérez, Pedro	2.750 2.890	61-01	Varillas Asenjo. Javier	2.771
	González Ruiz, José-Luis	2.890	57-01	Vidal Gandós, Carmen Villahoz Asensio, Julia	2.826 2.771
	Gorordo Elorriaga, Jesusa	2.834	45-04	Villamuza Paredes, Fidel	36.482
70-06	Guerrero Calleja, Teodosio Iglesias A., Antonio		67-16	Villasur Velasco, Matías	2.836
	Iglesias A., Juan Manuel	2.890	22-02	Zubiría Guerra, Carmen	2.920
70-08	Iglesias Hoyos, José-M.a	2.890		VILLANUEVA DEL RIO	
	Inclán Herrero, Arsenio	735	1-13	Gómez T., Victoriano	609
60-06	Jiménez Antolín, César Jiménez A., Crisantos	2.890 2.771	1-14	El mismo	220
	Jiménez Morate, Fernando	2.836	5-10	Laso Salas, Luciano	137
	Jiménez Núñez, Amancio	2.826	1-10	Nicolás Padierna, Arturo El mismo	88 50
	Jimeno Núñez, Clemente Juan Cantero, Félix	2.836	780-52	VILLAUMBRALES	30
	Lafuente Bravo, Juan-A.	2.882 2.826	0.15		
71-15	Lesmes García, Fco.	2.836	6-05	Coop. Santo Toribio Allende Allende, Javier	1.201
	Luna Aparicio, Germán	2.944	1-11	Carrancio Gatón, Juan	1.361 54
	Marchón Lozano, Mariano Marcos Mnez., Valentín y-	2.836 2.893	1-13	García Gómez, Teresa	79
18-02	Martin Alvarez Pablo	5.542		Gómez Conde, M. Dolores	1.702
52 - 15	Martín Estévez, Zenón	2.840	4-11	Gómez Conde, Rogelio Pellón Canal, Vicente-C.	1.702 1.403
	Martín Jaime, Juan-A.	2.882	6-04	Rodríguez. P., Alvaro	1.361
60-10	Martín Marirrodriga, JC. Martínez Gómez, Mauro	2.890		Sáez D., Florentino	1.361
71-16	Mnez. Herrero José-Luis	2.890		VILLERIAS	
66-17	Mnez. Villafañéz, Fdez.	2.836	2.02	Revilla M., Picano	10
	Masa Blasco, Nicolás Meneses I. Eusebio	3.247		Romo Izquierdo, Arturo	46 160
The second secon	Meneses M., Florentino	280 82	6-17	Valiente Marcos, Julio	1.388
6-12	Meneses Mesonero, F. y ot:	ro 106	EROPECT TO SERVICE	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	MANAGEMENT CANAGE
	Meneses Valero, Eulalia	280	Pale	ncia, 9 de junio de 1987.	— El
40-13	La misma	429	Recau	dador, Carlos García Rive	ro.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganaderia y Montes

Montes, Caza, Pesca y C. N.

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

El Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, con fe. cha 27 de mayo de 1987, ha tenido a bien aprobar la siguiente propuesta:

"Examinado el expediente de amo. jonamiento del monte número 130 de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado Los Corros, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Barcenilla y sito en el término municipal de Cervera de Pisuerga, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden de 24-1-1984.

RESULTANDO: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el Boletin Oficial de la provincia, el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al hacerse firme el deslinde del monte y la ulterior colocación y recepción de los mojones, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO: Que durante el plazo hábil del período de vista al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica con fecha 13-2-1987, el Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Palencia, quien en su informe-propuesta estima debe darse por bien ejecutado el amojonamiento, proponiendo su aprobación en la forma en que se ha llevado a cabo.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de julio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Real Decreto 1504/84, de 8 de febrero, así como demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes de utilidad publica, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el Boletin Off-CIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en el acta y plano del deslinde del monte cuya Orden Ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

CONSIDERANDO: Que se ha producido el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Conservación de la Naturaleza,

40-11 Meneses Villameriel, F. y N. 935

transfiriéndose a dicha Comunidad las funciones resolutorias de estos expedientes de deslinde y amojonamientos.

Esta Sección de Defensa de la Propiedad y Adquisiciones, a la vista de la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Palencia, tiene el honor de proponer se prosiga el expediente, a fin de que sea elvado a la consideración del Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para que, si a bien tiene, dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 130 del Catálogo de U. P. de la provincia de Palencia, denominado Los Corros, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Barcenilla y sito en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia)".

Esta Resolución pone término a la vía administrativa y solo cabe contra élla el correspondiente recurso contencioso-administrativo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes, ante esta Consejería, si se planteasen cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 22 de junio de 1987. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel. 2738

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - -1.977)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 20 KV. de 360 metros de longitud para alimentación del centro de transformación "Fuente de la Salud",

en Palencia, carretera de Villamuriel Km. 0.800.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a los efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 15 de junio de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

2695

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financiera de las obras cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

—Instalación de calefacción en el Colegio Público de "Juan Mena", de Palencia.

Presupuesto de contrata: 4.699.624 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletin Oficial de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro general de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, num. 18. No se admitirán las proposiones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), Económica, en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de las Administrativas particulares, específico de cada obra.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

Palencia, 23 de junio de 1987. — El Director Provincial accidental (ilegible).

2726

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número Ejec. Imac. 19/85, Ejecución 181-86, a instancia de Francisco Villahoz Monge y 2 más contra Medardo Mera Campos, en reclamación sobre Ejec. Imac., figura un acta de segunda subasta que copiada dice:

Acta de segunda subasta

En Palencia, a veintidos de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo el día y hora señalados para la celebración de la segunda subasta de los bienes embargados a la parte demandada Medardo Mera Campos, constituido el Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, en Audiencia pública con mi asistencia es anunciada por el Agente Judicial con las formalidades llegales, no obstante lo cual no comparece ningún postor.

En su vista S. S.ª Ilma., declara desierta esta subasta y ordena se notifique esta declaración a la parte ejecutante a fin de que si lo estima conveniente a su derecho pueda pedir en el plazo de tres días, a contar del siguiente a aquél en que tenga lugar dicha notificación, la adjudicación de los bienes embargados por las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de las cantidades objeto de ejecución, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no hace manifestación alguna se entenderá que opta por la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo.

En virtud de lo cual se extiende la presente que leída es conforme y la firman S. S.ª Ilma., y el Agente Judicial conmigo el Secretario sustituto que, doy fe.

Y para que sirva de notificación o don Medardo Mera Campos, que tuvo su domicilio en calle Gravina, 12, de Venta de Baños (Palencia), en la actualidad en ignorado paradero y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletin Oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia, a veintidós de junio de mi novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

2735

Magistratura de Trabajo número uno de León

EDICTO

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y su provincia:

Hace saber: Que en autos 460/87, seguidos a instancia de José Luis Martínez Méndez, contra Construcciones Antima, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el dia dieciséis de julio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Antima, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete. — J. R. Quirós. — C. Pita Garrido.

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1 EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 118/87, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen, doña Anselma, doña Gregoria y don Pedro Balbás Lechón, don Valentín, doña Felisa y don Alfredo Pedrejón Balbás y don Alejandro Balbás Rodríguez, se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

En la ciudad de Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado Juez de este Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia: En el juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguido ante este órgano judicial con el número 118/87, a instancia de doña María del Carmen, doña Anselma, doña Gregoria y don Pedro Balbás Lechón, don Valentín, doña Felisa y don Alfredo Pedrejón Balbás y don Alejandro Balbás Rodríguez, representados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y dirigidos por el Letrado don Jorge Calderón Ramos, frente a doña Manuela Pedrejón Balbás, representada por el Procurador don Luis Pablo Macho Herrero, doña Victoria Pedrejón Balbás y los herederos de doña Maura Balbás Rodríguez, allanándose a la demanda las dos primeras y en rebeldía procesal los últimos, sobre disolución de la cosa común, y

Fallo: Que estimando integramente la demanda formulada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de los actores, doña María del Carmen, doña Anselma, doña Gregoria y don Pedro Balbás Lechón, don Valentín, doña Felisa y don Alfredo Pedrejón Balbás y don Alejandro Balbás Rodríguez, frente a los demandados, doña Manuela y doña Victoria Pedrejón Balbás y los herederos de doña Maura Balbás Rodríguez, debo declarar y declaro que la finca urbana sita en la calle Valdesalce, número 42, de Torquemada, pertenece en común y proindiviso en una

cuarta parte a don Alejandro Balbás Rodríguez, otra cuarta parte a don Alfredo, don Valentín y doña Felisa Pedrejón Balbás, otra cuarta parte a doña Anselma, doña Gregoria, don Pedro y doña María del Carmen Balbás Lechón, todos ellos demandantes en el procedimiento y otra cuarta parte a doña Manuela y doña Victoria Pedrejón Balbás, demandadas en los presentes autos; se decreta la extinción de referido condominio y, en consecuencia, la división de la cosa común si fuera factible y para el caso de indivisión, procédase a su venta en pública subasta y repártase la cantidad que se obtenga en la forma solicitada. sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas. Notifiquese esta sentencia a la demandada doña Victoria Pedrejón Balbás, mediante exhorto al Juzgado de igual clase decano de los de Valladolid y mediante edicto a los demandados rebeldes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísmo señor Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo acordado, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes, herederos de doña Maura Balbás Rodríguez.

Dado en Palencia a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

273

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el senor Juez de Instrucción de esta Villa y su partido, en sumario 2/1987, sobre robo, por medio de la presente, se cita a Antonio Pedro Casado Aguilar, cuyo domicilio se ignora, propietario del turismo Renault-5. matricula M-1165-BU, al objeto de que, dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, para prestar declaración. Se le notifica e instruye a la vez, del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial (ilegible).

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de notificación

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas 567/86, sobre presuntos daños, recayó el auto que a continuación, en su parte dispositiva, se transcribe:

"...Don Miguel Angel Amez Martinez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, dispuso: Que debía sobreseer y sobreseía las presentes diligencias, conforme lo establecido en el apartado 3.º de la Lev de Enjuiciamiento Criminal, declarando de oficio las costas causadas. Notifiquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Y una vez firme esta resolución, archívese las actuaciones en la Secretaria de este Juzgado, dejando nota en el libro registro correspondiente. — Así por este mi auto, lo pronuncio, dispongo, mando y firmo.-Firmado, Miguel Angel Amez —Rubricado y sellado".

Encontrándose el interesado y denunciante Máximo García de la Fuente en ignorado paradero, por medio del presente edicto, haciéndole saber que aún no es firme y que cabe recurso de reforma y subsidiaria apelación, en término de tres días, a resolver el primero por este mismo Juzgado y el segundo, en su caso, por el de instrucción número dos de Palencia.

Dado en Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado, Prudencio José Aparicio Blanco. — La Secretaria, Teresa Martínez Collazos.

2724

BAÑOS DE CERRATO Cédula de notificación

En el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA núm. 115/87. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a once de junio de mil novecientos ochenta y siete. La señora doña Flora Tamayo Urueña, Juez del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de falltas, seguidas e n este Juzgado al número 375/86, sobre daños por imprudencia, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Angel Alvarez Diez y Vicente Mateos González, y el Letrado señor don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, en representación de la Compañía Mutua Nacional del Automóvil, constando en autos las circunstancias de éllos, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Vicente Mateos González, en concepto de autor penalmente responsable de una falta de daños por imprudencia. prevista y penada en el art. 600 del Codigo Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a Angel Alvarez Diez, en la cantidad de veinticinco mil cuarenta y cuatro pesetas, de cuya cantidad responderá directamente la Compayía Mutua Nacional del Automóvil. Cúmplase con los articulos 248-4.º y 266 de la L. O. P. J. - Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio. mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leida y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Vicente Ma-

leos Genzález, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a once de junio de mil novecientos ochenta y siete. - E. Secretario (ilegible).

2635

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

En autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 20/86, a instancia de don Francisco Pérez Quijano, contra don Luis Herrón Ramos y doña Margarita Rodríguez Hernández, sobre ejercicio de acción declaratoria de servidumbre, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

En Carrión de los Condes, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. - Vistos por el señor don Teodoro García Valenceja, los precedentes autos de juicio verbal número 20/86, sobre declaración de derecho de servidumbre entre partes de una como demandante don Francisco Pérez Quijano, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo y defendido por el Letrado don Julio Cuena Fuente y como demandados don Luis Herrón Ramos y su esposa doña Margarita Rodríguez Hernández, mayores de edad, vecinos de Palencia.

Fallo. — Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José María Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de don Francisco Pérez Quijano, quién actúa para sí y en interés de don José Pérez Ramos, sobre declaración de derecho de servidumbre contra don Luis Herrón Ramos y doña Margarita Rodríguez Hernández, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro que el actor en la forma que acciona, es titular de una servidumbre de paso al pajar de su casa, en la forma y contenido que en su día se estableció por quien fue titular dominical de lo que hoy son dos fincas distintas, por el portalón o cuartocarro a que se alude en la demanda y por consecuencia los demandados vienen obligados a respetar dicha servidumbre, absteniéndose de realizar acto alguno contra la misma, según la forma en que se vino ejercitando, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos originales y notifíquese la misma, en forma legal, a las Partes. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Luis Herrón Ramos y doña Margarita Rodríguez Hernandez, en situación de rebeldía procesal, y para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Carrión de los Condes a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, José Javier Vicente González.

2380

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a don Francisco Javier Ausín Iñigo, en representación de la Empresa Conservación y Explotación de Redes, S. L., cuyo último domicilio conocido era el de Avenida de Asturias, 39 bajo, en Palencia, que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de junio de 1987, acordó:

1. Resolver el contrato de obras del Complejo Polideportivo en Eras de Santa Marina, 1.ª y 2.ª fase, en Palencia, con la Empresa adjudicataria Conservaciones y Explotaciones de Redes, S. L. (CER) en base al incumplimiento de la Base X,A) del Pliego de Condiciones y de conformidad con el artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales con pérdida de la fianza definitiva.

2. Retener la cantidad de 697.601 pesetas que según informe del Arquitecto Municipal, procede a fin de garantizar la adecuada terminación de las obras a la vista de los defectos observados en la recepción provisional de las mismas.

3. Que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la terminación de las obras y subsanado de los defectos mencionados, delegando en la Alcaldía Presidencia, para cuanto fuera necesario para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo comunico a referida Empresa, de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Palencia, 24 de junio de 1987. — El Delegado de Urbanismo, José Ramón Andrés Ibáñez.

2732

2742

AMPUDIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Re. fundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, anrobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ampudia, 25 de junio de 1987. — El Alcallde. Bautista Hernández Contreras.

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

De conformidad con los artículos 112. 3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446. 3 y 127 del Texto Refundido 781/86 de 18

abril y una vez adoptado el acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1987, en el que se aprueba el presupuesto único de esta entidad, y que resulta definitivo al no presentarse reclamaciones, durante el período de exposición al público, se señala el siguiente resumen por capítulos:

I.—Resumen referenciado por capítulos

INGRESOS

Operaciones corrientes

1.	Impuestos directos	4.805.566
2.	Impuestos indirectos	374.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.423.000
4.	Transerencias corrientes.	2.062.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.250.000
	TOTAL	10.914.966

GASTOS

Remuneraciones	del per-	
sonal		1.965.000

Compra de bienes corrientes y de servicio ... 4.724.966 525.000 Tranferencias corrientes.

B) Operaciones de capital

6.	Inversiones reales Transferencias de capital.	1.700.000 2.000.000
	TOTAL	10.914.966

II.—Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobado junto con el Presupuesto Unico para 1987

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacionas.

1.1. Secretario contratado.

B) Personal laboral.

Denominación de puestos de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Número de plazas: 1.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido 7811/86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Fuentes de Valdepero, 23 de junio de 1987. — El Alcalde, Fermín Valles.

2740

GUARDO

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por Construcciones GOFEMA, S. L., la devolución de fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, para responder de la ejecución de las obras de pavimentación en varias calles de este Municipio, por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a la misma, por razón de contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar en la Secretaria del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guardo, 28 de mayo de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

2438

HUSILLOS

EDICTO

El Ayuntamilento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de enero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1.	Remuneraciones del per-	
	sonal	1.365.000
2.	Compra de bienes co-	
	rrientes y de servicio	1.356.000
3.	Intereses	30.000
4.	Tranferencias corrientes.	681.899
7.	Transferencias de capital.	786.233
9.	Variación de pasivos fi-	148
	nancieros	3.378
	TOTAL	4.222.510
	INGRESOS	

1.	Impuestos directos	2.074.600
2.	Impuestos indirectos	237.492
3.	Tasas y otros ingresos	553.335
4.	Tranferencias corrientes.	1.055.000
5.	Ingresos patrimoniales	302.083
	TOTAL	4 222 510

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica integramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo - relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica.

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación del puesto: Secretario Interventor. Funcionario de Habilitación Nacional).

Número total de puestos: 1. Forma de provisión: Oposición. Nivel: \16.

Edad de jubilación: 65 años.

Ayuntamiento agrupado a los efectos de sostenimiento de Secretario, con los de Fuentes de Valdepero y Villalobón.

La precedente rellación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, incluídos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Husillos, 23 de junio de 1987. — El Alcalde, José María Miguel.

2729

MAZARIEGOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celabrada el día 5 de mayo de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Saneamiento en Mazariegos, 1.ª fase", número 22/86, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas y una aportación municipal de 50.0000 pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista del informe del señor Secretario-Interventor y del dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 150.000 pesetas, cantidad que representa el 30 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.º—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachada, de los inmuebles, fincas afectadas y se establecen las siguientes bases: el importe de las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado integramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Mazariegos, 23 de junio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

2739

SALDAÑA

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones para contratación de la obra número 162/87, titulada "Pavimentación en Vega de Doña Olimpa", por importe de 2.000.000 de pesetas, quedan los mismos expuestos a información pública por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R. D. L. 781/86, se invita a cuantos licitadores estén interesados en la contratación de la obra a que presenten sus ofertas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, junto con la propuesta propiamente dicha se habrá de presentar los siguientes documentos:

- Declaración de no estar incapacitado ni inhabilitado para contratar y de estar al corriente en las obligaciones tributarias.
- Justificante del pago de la licencia fiscal.
- Certificado de la calificación empresarial.
- Justificante de haber constituído la fianza provisional.

— Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Saldaña, 17 de junio de 1987. — El Alcalde, Fco. Javier Quijano González.

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Alumbrado público en Villalcázar de Sirga", número 53/87, por importe de 638.000 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apar. tado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Villa cázar de Sirga, 22 de junio de 1987. — El Alcalde en funciones, Jacinto Fernández Quijada.

2730

Anuncios particulares

RESIDENCIA SAN JOSE ASTUDILLO (PALENCIA)

EDICTO

Venta en pública subasta notarial de una casa

Don Luis Alberto Nebreda Gutiérrez, Patrono de la Fundación "Residencia de Ancianos San José", instituída y domiciliada en Astudillo (Palencia).

Hago saber: Que ante la Dirección General de Acción Social se ha promovido expediente, por el que se solicita la autorización para la venta en pública subasta notarial, de la casa situada en Puertas de San Pedro, número 1, de dicha localidad y propiedad de la Fundación benéfico-particular antes señalada.

Considerado concluído el expediente, por la presente y a tenor de lo estipulado en el artículo 57 del Real Decreto e instrucción de Beneficencia, de 14 de marzo de 1899, se hace público el inicio del trámite de audiencia por espacio de quince días, durante cuyo período se tendrá de manifiesto el expediente referenciado.

Astudillo, 26 de junio de 1987. — El Patrono, Luis Alberto Nebreda.

274

IMPRENTA PROVINCIAL—PALENCIA